



Servicio de Bienestar del Personal
Dirección de Personal y Adm. Del Campus
Vicerrectoría Económica
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

INFORMATIVO N° 5 SERVICIO DE BIENESTAR

LOS AFILIADOS DEBEN CONSERVAR LOS ORIGINALES DE LOS DOCUMENTOS DE RESPALDO DE LOS BENEFICIOS SOLICITADOS DIGITALMENTE AL SERVICIO DE BIENESTAR.

Estimados/as afiliados/as: Junto con saludar cordialmente, se informa a ustedes respecto de Ordinario N° 880 del 10 de marzo del presente año de la Superintendencia de Seguridad Social, en el cual se instruye lo siguiente: La Superintendencia antes mencionada, autorizó a todos los Servicios de Bienestar que fiscaliza, para aceptar escaneada la documentación que respalda el otorgamiento de beneficios a sus afiliados, siempre que estén timbradas y/o firmadas, según corresponda, y que el Servicio de Bienestar mantenga las medidas adecuadas de control y resguardo de la información digital recibida. Además, señala que, en todo caso, los Servicios de Bienestar deben exigir a sus afiliados tener disponibles los originales para eventuales futuras revisiones, porque si en esas revisiones no pueden mostrar los documentos originales, los beneficios podrían ser rechazados y tener que devolver los montos entregados.

Ahora bien, los afiliados deben conservar los originales de los documentos de respaldo de los beneficios solicitados digitalmente al Servicio de Bienestar, por el plazo de 5 años conforme a los artículos 2514 y 2515 del Código Civil. No obstante, cuando pase este período de pandemia, los Servicios de Bienestar deberán comunicar a sus afiliados que pueden llevarles los originales de dichos documentos, a fin que la conservación de los mismos pase a ser responsabilidad del respectivo Servicio de Bienestar.

También los afiliados podrán exhibir los originales, a fin que el Servicio de Bienestar pueda verificar y certificar que se tuvo a la vista el documento original, como se hace con las fotocopias, en conformidad a la Circular 1233 de Cotejo de documentos, de fecha 20 de diciembre de 1991. Cumplido esto ya no serán necesario seguir conservando los originales de los documentos.

Sin más que informar, cordialmente

JENNY FERNANDEZ GONZALEZ
JEFE SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL

Antofagasta, marzo 11 de 2021